





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DEL PROYECTO 21PC034

EMPRENDE-PANELA "Promoción de la soberanía alimentaria y del empoderamiento de las mujeres productoras de caña y panela de 6 municipios rurales del Departamento de Cundinamarca, Colombia".



Promovido por:

Entidad Solicitante: Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles (FHRE)

Contraparte Local: Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA)

Colombia, julio de 2022







ÍNDICE DE CONTENIDOS

Ι.	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	3
II.		
	II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	
	II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	5
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	7
IV.	. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	8
٧.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
VI.	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	13
VII	I. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	15
	VII.1.ESTRUCTURA	15
	VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	16
VII	II. EQUIPO EVALUADOR	17
IX.	. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	17
Χ.	PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	18







I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO									
Título del Proyecto:	Emprende-Panela: 'soberanía alimentaria de las mujeres product de 6 municipios rurales Cundinamarca, Colom	Nº Expediente:	21PC034						
Entidad Beneficiaria:	Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles.								
CIF:	G 17754631								
Contraparte Local:	Federación Nacional de Productores de Panela- FEDEPANELA.								
Modalidad de concesión de la subvención:	Indirecta.								
Lugar de ejecución:	Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Palma, Sasaima, Guayabal de Síquima, Nocaima, Villeta y La Vega.		País: Col		mbia				
Fecha de resolución concesión:	Resolución de 26 de julio de 2021.	Fecha inicio proyecto: Fecha fin proyecto:		1/9/2021.					
Concesion.				30/9/2022.					
Subvención AEXCID concedida:	152.859,23 €	Coste total del proyecto		180.771,58 €					







II. INTRODUCCIÓN.

La Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA), es una asociación privada sin ánimo de lucro, que representa a más de 300.000 familias paneleras de Colombia, a través de sus 14 delegaciones territoriales.

Conforme a su Plan Estratégico 2018-2022, tiene como misión el mejoramiento de la calidad de vida de los productores/as de caña panelera canalizando recursos para su representación gremial ante el Estado y asistiéndolos/as técnicamente para contribuir a que sus iniciativas empresariales sean económica e inclusivamente rentables, ambiental y socialmente responsables, de mutuo beneficio para el sector y las comunidades en las que se ubican.

Fruto de su colaboración con la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles-FHRE (España), ambas entidades comenzaron a trabajar conjuntamente en la identificación de proyectos enmarcados en el Eje Estratégico Social de la entidad gremial, orientados al fortalecimiento institucional y ampliación de oportunidades para la generación de ingresos de las asociaciones de productores/as más vulnerables, con especial atención a las mujeres.

Estos trabajos, dieron como resultado la formulación del proyecto Emprende-Panela "Promoción de la soberanía alimentaria y del empoderamiento de las mujeres productoras de caña y panela de 6 municipios rurales del Departamento de Cundinamarca, Colombia", aprobado y cofinanciado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) en su convocatoria 2021 para proyectos de cooperación internacional (DOE nº 3, de 7 de enero de 2021)

El presente documento, tiene por objeto establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la evaluación externa final de la intervención. La propuesta de trabajo del/a consultor/a interesado/a, ya sea persona física o jurídica, deberá responder a todas las cuestiones indicadas y exigidas en los presentes términos de referencia (TdR). Igualmente deberá presentarse reuniendo todos los requisitos técnicos y dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

II.1. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN.

El objetivo general de la presente licitación es la contratación de una evaluación técnica final y externa del proyecto con enfoque de género, empleando técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación social, que midan los criterios de calidad exigidos por la Cooperación Extremeña de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad del proyecto ejecutado.

En la ejecución de los trabajos de evaluación externa deberá emplearse en todo momento la metodología del marco lógico y la gestión del ciclo del proyecto, incidiendo en el empoderamiento de las mujeres de las Redes de Emprendedoras Paneleras beneficiarias y en la mejora de sus condiciones de vida y la de sus familias.

Los objetivos específicos de la evaluación serán por tanto los siguientes:

A. Verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de la correspondencia de la intervención con los objetivos y ámbitos estratégicos de los principales instrumentos de política pública nacional, departamental y municipal del país y zona de intervención.







- B. Determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las actividades realizadas y resultados obtenidos en relación a las mujeres beneficiarias y sus familias de los 6 municipios rurales del Departamento de Cundinamarca donde se desarrolla el proyecto: La Palma, Sasaima, Guayabal de Síquima, Nocaima, Villeta y La Vega.
- C. Comprobar el grado de consecución de los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico del proyecto para los objetivos y resultados.
- D. Identificar los efectos del proyecto, positivos y negativos, esperados y no esperados, directos e indirectos, generados con la intervención.
- E. Analizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proyecto, siguiendo las aportaciones de la línea de base elaborada y analizando las siguientes dimensiones: roles de género y participación, acceso (necesidades prácticas) y control de recursos (intereses estratégicos), normas, valores y su influencia (percepciones, estereotipos, mentalidades) y derechos para hacer frente a la discriminación (directa o indirecta).
- F. Analizar la incorporación del enfoque de sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible, en ese último caso atendiendo a la multidimensionalidad del desarrollo y a sus tres dimensiones (económica, social y medioambiental)
- G. Analizar la integración del Enfoque Basado en Derechos Humanos durante todo el proyecto y el alineamiento de la intervención con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- H. Detectar los puntos fuertes y débiles del proyecto y ofrecer alternativas metodológicas a las carencias detectadas.
- I. Identificar las lecciones aprendidas y proponer buenas prácticas a utilizar en proyectos futuros por las entidades participantes.

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN.

El proyecto EMPRENDE-PANELA, tiene por objetivo promover la soberanía alimentaria y el empoderamiento de (140) familias paneleras (191 M, 185 H, 48 niñas y 76 niños), mediante el establecimiento de prácticas productivas y comerciales inclusivas, sostenibles con la vida, basadas en las necesidades de las personas y orientadas a paliar los efectos que la pandemia por COVID-19 ha tenido en su ingreso mínimo vital, proveniente del cultivo de caña y la producción de panela.

Las 140 familias habitan en 6 municipios rurales de Cundinamarca (La Vega, Nocaima, Sasaima, Guayabal de Síquima, Villeta y La Palma); asociadas a (7) emprendimientos colectivos y cuyas jefas de hogar pertenecen a (7) Redes de Emprendedoras Paneleras.

Siguiendo la lógica de intervención del proyecto, el Resultado 1 (R1) está orientado a la mejora de la seguridad alimentaria de (140) familias como titulares de derechos, mediante la renovación de las cañas de azúcar y diversificación de cultivos, aplicando insumos y prácticas sostenibles con la vida y el medio rural mediante: a) la dotación de insumos agroecológicos (semillas orgánicas de caña y otros vegetales de la canasta básica, sistemas de fertilización y control de plagas biológicos); b) la capacitación en buenas prácticas agrícolas (BPA); y c) la







sensibilización en DDHH (soberanía alimentaria, económica, social, ambiental y derechos de la mujer), en el marco de pandemia Covid-19. Correspondencia con ODS 1, 2, 5 y 12.

El Resultado 2 (R2) prevé el fortalecimiento de las capacidades psicosociales, gerenciales y empresariales de las (140) mujeres beneficiarias, para gestionar sus (7) emprendimientos con una adecuada proyección externa que les genere autonomía económica adaptada al contexto de pandemia. Todas las actividades en el ámbito de este resultado han estado enfocadas en que estas mujeres mejoraran su autoestima y capacidad de liderazgo, toma de decisiones, autonomía económica y sororidad, mediante la capacitación y el acompañamiento psicosocial que les permitirá ejercer su desarrollo personal, familiar y colectivo. Además, se ha pretendido el fortalecimiento de sus capacidades gerenciales y empresariales para participar en igualdad y/o dirigir sus emprendimientos colectivos, a través del Plan de Capacitación Empresarial, análisis de competencias organizacionales (ICO), implementación del Plan de Mejora de sus 7 emprendimientos, y el acompañamiento socio-empresarial y jurídico para la formalización comercial de los mismos. Correspondencia con ODS 5 y 8.

El R3 tiene por finalidad fortalecer la cadena de valor local de la producción panela y derivados en los (7) Emprendimientos colectivos, de manera inclusiva, sostenible y segura en contexto de pandemia. En el marco de este resultado se prevé la capacitación de las (140) mujeres en buenas prácticas de manufactura sostenible (BPM) y protocolos de bioseguridad ante Covid-19; Diseño de marca; Comercialización y Marketing de productos orgánicos locales; dotación de insumos y supervisión técnica. Esto permitirá a los 7 emprendimientos vender panela y derivados en mercados de ciclo corto local, generando ingresos de manera sostenible y resiliente. Correspondencia con ODS 2, 5, 8 y 12.

El proyecto tendrá una duración de un año y un mes, según la prórroga concedida en el mes de junio de 2022 (01.09.2021 al 31.09.2022), con un presupuesto total de 180.771,58 €.

La intervención guarda alineamiento con los siguientes ámbitos estratégicos del Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021:

- Ámbito estratégico 1: Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida. Poniendo el centro en las familias paneleras y sus jefas de hogar, apoyando su seguridad alimentaria, desarrollo personal, económico y social pero desde la protección y revalorización de sus medios de vida tradicionales.
- Ámbito estratégico 2: Feminismos y desigualdades. Incidiendo directamente en la discriminación familiar, social y sobre todo, económica, que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, campesinas, que viven en zonas rurales. La violencia económica, al no participar de manera equitativa en los recursos económicos, productivos, medioambientales de sus comunidades, limita su desarrollo personal, social, familiar y comunitario. Por ello desde el proyecto se trabajará, por un lado, desde la persona, potenciando la autoestima, el desarrollo personal y los DD.HH.; por otro, a nivel del colectivo de mujeres paneleras.

La entidad beneficiaria es la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles-FHRE (España) y la contraparte local colombiana es la Federación Nacional de Productores de Panela-FEDEPANELA.







III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

Los trabajos de evaluación deberán desarrollarse en el Departamento de Cundinamarca (Colombia):

- En Bogotá DC: para todo el trabajo de levantamiento de información y trabajos de revisión documental en la sede central y departamental de la contraparte local (FEDEPANELA)
- En los 6 Municipios de intervención: La Palma, Sasaima, Guayabal de Síquima, Nocaima, Villeta y La Vega.

Los actores implicados que deberán ser objeto de evaluación serán los siguientes:

Como titulares de derechos:

- Grupo de 140 mujeres beneficiarias y sus familias pertenecientes a la Red de Mujeres Paneleras asociadas a los siguientes (7) emprendimientos colectivos:
 - 1. Empresa Asociativa CoopEsperanza (Municipio de La Palma);
 - 2. Cooperativa La Hermosa (Municipio de La Palma);
 - 3. Asociación de Paneleros de la Vega (Municipio de La Vega);
 - Asociación de Productores Agropecuarios/as de Guayabal de Síguima_AGROSIQUIMA (Municipio de Guayabal de Síguima);
 - Asociación de Productores/as de Panela y Productos Agrícolas_ASOPROPANOC (Municipio de Nocaima);
 - 6. Asociación de Trapiches Paneleros de Villeta (Municipio de Villeta);
 - 7. Asociación de Productores Paneleros de Loma Larga-Asolap (Municipio de Sasaima)

Como titulares de responsabilidades:

- Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles (FHRE): equipo técnico.
- Federación Nacional de productores de Panela (FEDEPANELA): personal directivo y técnico sede Bogotá y equipo local Delegación Cundinamarca.
- Proveedores de servicios/asistencias técnicas contratadas.
- Fundación Unicervantes apoyó con estudiantes de Trabajo Social para el desarrollo de actividades del R2.

Como titulares de obligaciones:

- Representantes institucionales y/o técnicos de los Municipios de Sasaima, Nocaima, Villeta, La Vega (Provincia de Gualivá), La Palma (Provincia de Rionegro) y Guayabal de Síquima (Provincia de Magdalena Centro)
- Secretaría de la Mujer Gobernación de Cundinamarca.
- Comisaría de Familia del municipio de Nocaima
- Negocios Verdes CAR

Los documentos a tener en cuenta para el proceso de evaluación una vez se adjudique el contrato y que serán entregados por parte de Fedepanela son:

Documento de Formulación técnica más anexos, presupuesto del proyecto, Acuerdo suscrito, Matriz de Marco Lógico, Solicitud y concesión de la prórroga, Informes de seguimiento, Fuentes de verificación de resultados, Documento de convocatoria 2021, Bases reguladores de las ayudas, Informe técnico y financiero final.







IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

Los objetivos específicos de la evaluación son los establecidos en el apartado II. 1. Del presente documento.

El equipo consultor que resulte finalmente adjudicatario del servicio deberá tener en cuenta en la presentación y desarrollo del servicio de evaluación externa, los siguientes niveles de evaluación:

De los resultados alcanzados a partir del análisis de las actividades realizadas y del cumplimiento de los indicadores previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML) del proyecto. Será en este ámbito donde se analicen los diferentes criterios de evaluación requeridos por el donante (AEXCID) debiendo dar respuesta la evaluación, como mínimo a las siguientes preguntas por criterio:

Pertinencia:

- Coherencia interna: ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria? ¿Había correspondencia entre el objetivo del proyecto y el problema al que se pretende dar respuesta con el proyecto?
- Participación-Apropiación: ¿Se ha delimitado claramente quien va a participar en el proyecto y cómo? ¿Qué actores han participado en cada fase de intervención y en qué medida? ¿Han estado las autoridades locales implicadas en todas las fases del proyecto? ¿Se han apropiado de sus resultados? ¿La población beneficiaria es la principal protagonista de las acciones? ¿Han participado en todas las fases del proyecto? ¿En qué medida ha participado el socio local en todo el ciclo del proyecto? ¿El apoyo generado por el proyecto fomenta la apropiación local?
- Alineamiento: ¿El proyecto se integra en las estrategias definidas por la Cooperación Extremeña? ¿Y con las prioridades horizontales y sectoriales del V Plan Director de la Cooperación Española? ¿Y con el nuevo Marco Asociación País Colombia—España (2020-2024)? ¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo del Gobierno colombiano?
- Armonización-Complementariedad: ¿Existe coordinación y/o complementariedad con otros actores públicos y/o privados de la zona de intervención? ¿Y de la Cooperación Extremeña, Española, o de otros países, en el área de intervención? ¿Se han aprovechado las posibles sinergias con otras intervenciones/proyectos en el mismo territorio?

Eficacia:

- ¿Se han alcanzado los resultados esperados previstos en la formulación del proyecto? ¿Repercuten en mejoras a la población? ¿Alguno no previsto?
- ¿Se han alcanzado los objetivos específicos de la intervención? ¿Cuenta éste con indicadores medibles? ¿Son fiables y oportunas las fuentes de verificación?
- ¿Qué factores externos han alterado la ejecución del proyecto? ¿Se podrían haber previsto?
- ¿Los recursos humanos del proyecto (socio local y consultorías) responden a las necesidades de la población y de las acciones planteadas en el proyecto?







Eficiencia:

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento? ¿Hubo mecanismos de corrección y readaptación?
- ¿Los medios, recursos e insumos para la ejecución del proyecto estaban bien descritos y eran los necesarios para la realización de las actividades?
- ¿Se corresponde el coste de las actividades desarrolladas con respecto a los resultados obtenidos?
- ¿Se ha respetado el cronograma? En caso negativo, ¿cuál ha sido la causa? ¿Hubo mecanismos de corrección y adecuación?
- ¿Se han incorporado nuevas actividades? ¿Se han adaptado a las necesidades del proyecto?
- ¿Se ha llevado un adecuado seguimiento administrativo contable que garantizase un apropiado control de gastos y la toma de decisiones oportunas y en tiempo?
- ¿Los mecanismos de coordinación y seguimiento de las actividades entre la FHRE y FEDEPANELA permiten una gestión transparente y eficaz de la ejecución? Deberá examinarse la estructura operativa de la contraparte local (FEDEPANELA) en la zona de intervención, el funcionamiento de los flujos de información entre FEDEPANELA y la FHRE, así como la forma y calidad de relación del personal técnico de sede del socio local, con el equipo responsable de la ejecución del proyecto en terreno y sus socios locales (titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades)

Impacto:

- ¿Cuál ha sido el nº definitivo directo e indirecto de personas beneficiarias del proyecto? (mujeres, hombres, NB-no binario, niños, niñas)
- ¿Los grupos meta (beneficiarios/as, instituciones,...) previstos, se corresponden con los que realmente se han beneficiado de la intervención?
- ¿Cuál ha sido la dimensión territorial del proyecto? ¿Cuáles han sido los criterios de selección del territorio de actuación? ¿Se han definido de forma consensuada y transparente?
- ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo general previsto? Análisis del nivel de cumplimiento de indicadores (IOVS formulados para objetivos y resultados)
- ¿Cuáles están siendo los efectos previstos y no previstos, positivos y negativos, del proyecto entre la población beneficiaria que atiende? ¿Y para las instituciones gubernamentales (titulares de obligaciones) y el sector privado (titulares de responsabilidades)?
- ¿Existen mecanismos de coordinación y complementariedad con otras entidades para que el impacto sea mayor y positivo de cara a la población beneficiaria?
- ¿Se han respetado las normas de visibilidad exigidas por la Cooperación Extremeña?

Sostenibilidad:

• ¿Las acciones se insertan dentro del marco político y legal existente en la República de Colombia? ¿Complementan la política de desarrollo local departamental? ¿Y de los municipios de intervención?







- ¿Se buscan puntos de encuentro y complementariedad con otras acciones planteadas por instancias políticas locales o gubernamentales del país receptor de la ayuda? ¿Y de otras agencias internacionales?
- La contraparte ¿tiene el peso suficiente en el espacio geográfico donde trabaja para impulsar propuestas orientadas a la mejora de las capacidades de los actores locales para la gestión y alcance de su propio desarrollo?
- ¿Se mantendrán los beneficios de la intervención con la finalización de la ejecución del proyecto? ¿Se tiene prevista una estrategia de transferencia del proyecto a los emprendimientos colectivos beneficiarios de la intervención, y de salida por parte de FEDEPANELA.
- ¿En la programación de las actividades de sensibilización y capacitación se responde y han respetado las posibles diversidades culturales del colectivo beneficiario?
- ¿Se ha conseguido adquirir materiales/insumos/equipos a proveedores locales del país de intervención? ¿El mantenimiento los insumos/equipos está garantizado a la finalización del proyecto?
- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad de gestión de FEDEPANELA? ¿y sobre la capacidad de gestión de los emprendimientos colectivos beneficiarios?
- ¿Existen fondos suficientes para cubrir los costes del mantenimiento de las acciones ejecutadas una vez finalice el apoyo de la Cooperación Extremeña?
- De equidad de género y enfoque de interseccionalidad: se realizará una evaluación de la integración y aplicación del principio de equidad de género y enfoque de interseccionalidad aplicados en el marco del proyecto en las fases de identificación, formulación y ejecución, prestando especial atención a la línea de base elaborada en el marco del mismo. Para ello se deberá tener en cuenta la metodología específica basada en la evaluación de la perspectiva de género de la AECID y los principios/enfoques priorizados en el Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021 (prorrogable al 2022) El informe de evaluación externa en este nivel de evaluación deberá de dar respuesta al menos a las siguientes preguntas:
 - Aplicación de criterios de acción positiva en la contratación de personal por parte del socio local para el proyecto.
 - Empoderamiento de las mujeres: nº de mujeres participantes activas en las actividades del proyecto (incorporar datos IOVS)
 - ¿Los indicadores previstos permiten una adecuada medición del impacto del proyecto sobre el acceso y control de las mujeres de los beneficios de la intervención?
 - Utilización de lenguaje no androcéntrico en los productos y materiales del proyecto.
 - ¿Se han tenido en cuenta las necesidades de las mujeres a la hora del diseño de las actuaciones del proyecto?
 - ¿Las capacitaciones y acciones de sensibilización realizadas en el proyecto han incluido el enfoque de equidad de género? ¿Y en las actividades vinculadas al Resultado 1 como se ha contemplado?
 - ¿Las mujeres acceden a los puestos de toma de decisiones en los órganos directivos de sus emprendimientos colectivos? ¿Han participado de manera paritaria en el proyecto? ¿Se ha atendido a las necesidades de las mujeres beneficiarias a la hora de programar las actividades del proyecto?







- ¿Han afectado las actividades tradicionalmente reservadas a las mujeres al desarrollo y participación en actividades del proyecto? Implementación de medidas de acompañamiento para promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en las actividades del proyecto.
- ¿Se ha desglosado la información de personas beneficiarias atendiendo a fórmulas respetuosas de identidad de género: masculino, femenino, no binario? ¿Y sus intereses a nivel de grupo meta?
- ¿Se ha asegurada la participación de las mujeres en todas las fases, en todos los niveles y aspectos del proyecto? ¿Se han tenido en cuenta sus necesidades e intereses estratégicos en el diseño de las acciones?
- De sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible: deberá analizarse si los criterios medio ambientales han sido tenidos en cuenta durante el proceso de identificación y formulación y durante la ejecución del proyecto. En este sentido las preguntas básicas a las que como mínimo deberá dar respuesta la evaluación serán las siguientes:
 - ¿Cuáles han sido las principales medidas respetuosas con el principio de sostenibilidad ambiental que han sido adoptadas en el marco del proyecto desde su identificación y formulación hasta la ejecución? ¿Cuáles se han aplicado a nivel institucional (seguimiento-gestión proyecto), en las acciones de formación, en las acciones de sensibilización y en las acciones vinculadas al componente de seguridad alimentaria?
 - ¿Se han aplicado algunas metodologías específicas o protocolos?
 - Uso y consumo de materiales/insumos/equipamientos locales.
 - ¿El proyecto ha sido formulado teniendo en cuenta la multidimensionalidad del desarrollo en sus tres dimensiones económica, social y medioambiental?
 - ¿ Las beneficiarias del proyecto han adquirido hábitos para la producción de alimentos saludables?
- Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH): deberá prestarse especial atención a la integración del EBDH en el marco de la intervención, centrando el análisis de manera particular en las acciones de fortalecimiento de capacidades de la población beneficiaria y en el alineamiento de la intervención con los ODS y la Agenda 2030.
 - Se ha identificado dentro del grupo de beneficiarias del proyecto personas que hayan tenido violación de sus derechos humanos?
 - ¿Se ha priorizado en el marco del proyecto a las personas con factores de mayor vulnerabilidad (situación de pobreza, con discapacidad etc., minorías étnicas, victimas de desplazamiento o población migrante?
 - Análisis del alineamiento del proyecto (objetivos y resultados) con la Agenda 2030 y los ODS.

Este listado es meramente orientativo. Se espera que la evaluación proponga otros aspectos para su análisis que deberán ser consensuados previamente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el nivel de análisis de resultados, los criterios que deben ser contemplados en la presente evaluación externa deberán contener al menos los siguientes criterios:







- Pertinencia: referida a la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en que se realiza (coherencia interna). De igual manera, referida también a la adecuación de la acción a los problemas y necesidades de los/las beneficiarios/as (coherencia interna y política); existencia de otras actuaciones complementarias o sinérgicas (complementariedad); coordinación ente los distintos agentes implicados en el proyecto (armonización); así como, el fortalecimiento institucional y las capacidades técnicas y financieras con las que se cuenta (apropiación). Se hará especial hincapié al alineamiento de la acción de desarrollo objeto de evaluación con las estrategias de desarrollo, los sistemas de gestión y las políticas públicas del país receptor de la ayuda y con las políticas públicas de Cooperación Extremeña y de la Cooperación Española.
- **Eficacia**: valoración del grado de cumplimento de los objetivos y de los resultados previstos atendiendo a lo dispuesto en la MML (Matriz de Marco Lógico).
- **Eficiencia**: medida del logro de los resultados en relación a los recursos utilizados que busca la combinación óptima entre los recursos financieros, materiales, técnicos, naturales y humanos disponibles para obtener los resultados previstos.
- Impacto: análisis de la ejecución y de los efectos positivos y negativos que la intervención trazada tiene sobre la comunidad beneficiaria, identificando las causas que han contribuido a dichos resultados.
- Sostenibilidad: grado en el que los efectos positivos derivados de la intervención puedan continuarse una vez finalizada la ayuda externa. Deberán abordarse los elementos institucionales (relativos a las políticas de apoyo), técnicos, económicofinancieros, culturales y tecnológicos, que se hayan dado en la intervención susceptibles de garantizar la sostenibilidad futura del proyecto.

A mayores y como se comentó anteriormente deberán ser objeto de análisis los siguientes niveles de evaluación:

- Equidad de género en desarrollo (enfoque de interseccionalidad).
- Sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible.
- Derechos humanos.

Ver en apartado anterior la relación de preguntas a las que al menos, deberá de dar respuesta el equipo evaluador adjudicatario.







VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La evaluación externa contará, salvo mejor criterio del equipo consultor adjudicatario del servicio de cuatro (4) fases con una duración estimada de seis (6) semanas desde la firma del contrato:

Fase I.- Estudio de gabinete.

Una vez firmado el contrato con la entidad contratante (FEDEPANELA), el equipo consultor adjudicatario del servicio de evaluación externa deberá iniciar el proceso de revisión documental de toda la documentación técnica y económica derivada de la intervención identificada en apartado III.

El equipo evaluador deberá completar el sistema de evaluación diseñado para la acción, en coherencia con su lógica interna adecuando al máximo las técnicas de investigación, (combinando la consulta de fuentes secundarias con técnicas cualitativas y cuantitativas de recogida de información) y dinámicas a emplear así como el diseño de las herramientas metodológicas aplicables. Entre las técnicas cualitativas deberán emplearse las siguientes:

- Observación directa de las acciones realizadas mediante visitas in situ.
- Entrevistas en profundidad, sobre una muestra de los principales agentes implicados en la ejecución del proyecto, semi-estructuradas.
- Entrevistas grupales o foros de discusión
- Análisis discursivos y/o cualquier otra a propuesta del equipo evaluador adjudicatario del servicio.

Como resultado del trabajo de gabinete y en un plazo máximo de 2 semanas desde la firma del contrato de evaluación externa, el equipo evaluador deberá enviar a FEDEPANELA los siguientes **productos/entregables**:

- Matriz de evaluación, conforme al modelo facilitado en el Anexo 1.
- Agenda de trabajo de campo, identificando previamente a los actores clave del proyecto y el tipo de dinámica requerida con cada actor o grupo de actores, tiempos y medios que se necesitarán para cada una de ellas, para que el equipo técnico de FEDEPANELA pueda coordinar con tiempo la participación de todas las entidades implicadas en el proyecto siguiendo las indicaciones del equipo evaluador.
 El aquipo evaluador se coordinará con la/s persona/s responsable/s del proyecto.
 - El equipo evaluador se coordinará con la/s persona/s responsable/s del proyecto con el objeto de garantizar que los contactos y dinámicas sean los adecuados y cumpliendo siempre con las normas de seguridad de las autoridades sanitarias en el actual contexto de pandemia.
- Plan de trabajo de la evaluación, será presentado a los 15 días de iniciarse la consultoría e incluirá: un breve contexto del proyecto, la metodología definitiva para la evaluación de la intervención, la matriz de evaluación consensuada, el cronograma de trabajo de la evaluación y la agenda en el terreno, con la relación de personas a entrevistar y las correspondientes fechas previstas.

Fase II.- Trabajo de campo.

El producto esperado de esta fase es un Informe o memoria del Trabajo de Campo para cuya redacción se tendrá en cuenta lo expuesto en el apartado siguiente VII "Estructura y presentación del Informe de Evaluación Externa".







El trabajo de campo tendrá una duración de 10 días y para ello se programarán:

- Reuniones institucionales
- Entrevistas en profundidad y mesas de trabajo con actores clave.
- Grupos de discusión.
- Visitas de reconocimiento u observación directa.
- Revisión de documentación in situ y cualquier otra técnica propuesta por el equipo evaluador adjudicatario.

El equipo evaluador deberá incluir actividades participativas con contraparte local, beneficiarias/os y entidades implicadas, debiendo programar al cierre del trabajo de campo sesión/es de devolución de resultados y de conclusiones provisionales, que previamente se hayan definido en la agenda de la evaluación y a la que concurran representantes de los principales titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades de la intervención.

El ámbito geográfico e institucional de la evaluación será el descrito en el apartado III de estos Términos de Referencia (TDR)

El **producto entregable** de esta fase será un **Informe de Trabajo de Campo** a los tres (3) días de terminar la misión en el terreno, preferiblemente en formato PPT, que recogerá los resultados más relevantes del trabajo de campo, con los resultados provisionales por niveles y criterios de evaluación y una memoria de las dinámicas realizadas con fotografías siguiendo el orden de la agenda realizada. Este informe servirá de documento de sistematización de la intervención.

Fase III.- Elaboración y presentación del Informe Final.

Una vez terminada la fase anterior, se procederá a la redacción del Informe Final de acuerdo con lo establecido en estos TDR con especial atención a lo establecido en el apartado número VII "Estructura del Informe de Evaluación".

La redacción de la primera versión del Informe final deberá ser presentada a FEDEPANELA por email en un plazo máximo de dos semanas que empezarán a contar a partir del día siguiente de la finalización de la Fase II.

FEDEPANELA en consenso con la FHRE hará los comentarios oportunos en la semana siguiente a la presentación del borrador del informe, una vez transcurrido este periodo, el equipo evaluador dispondrá de una semana para la incorporación de dichos comentarios y presentar la versión definitiva del informe de evaluación a la entidad contratante.

El **producto esperado** de esta fase es el **Informe de la Evaluación Externa**, redactado de acuerdo con lo señalado en el apartado siguiente y que incorporará, en su versión final, los comentarios que desde la FHRE y FEDEPANELA pudieran eventualmente realizarse.

La fecha límite prevista para la entrega del Informe Final de Evaluación será acordada previamente con el personal responsable de FEDEPANELA.

Fase IV.- Comunicación resultados de la evaluación.

Una vez entregado el Informe, el equipo evaluador deberá participar en las reuniones de difusión de resultados que le solicite FEDEPANELA para la presentación de dicho informe.







En todo caso, la evaluación mantendrá su independencia de criterio y no deberá acordar los términos del informe con personas ajenas.

Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación serán los siguientes:

FASES EVALUACIÓN		CRONOGRAMA x SEMANAS (2022)						
		1	2	3	4	5	6	
Fase I – de Gabinete:								
-	Firma contrato y entrega documentación proyecto.	Х						
-	Revisión documental.	Х	Х					
-	Envío Matriz Evaluación.	Х						
-	Relación de actores clave y dinámicas evaluadoras.	Х						
-	Agenda Trabajo de Campo.		Χ					
-	Plan de trabajo evaluación.		Χ					
Fase II - de Trabajo de Campo:								
-	Realización evaluación en el			Х	Х			
	terreno.			^	^			
_	Taller devolución resultados.				Χ			
-	Envío Informe de trabajo de				X			
	campo.				^			
Fa	se III - de Elaboración Informe F	inal:						
-	Envío 1ª versión borrador.				Χ			
-	Envío retornos de FHRE y FEDEPANELA.					Х		
-	Cierre y envío versión final del Informe Evaluación Externa.						Х	
Fa	se IV – de Comunicación de Re	sulta	dos:					
-	Acciones de difusión resultados evaluación externa.						Х	

VII. ESTRUCTURA DEL INOFME DE EVALUACIÓN

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador adjudicatario, siguiendo la estructura propuesta a continuación y abordando los criterios de calidad anteriormente detallados.

VII.1.ESTRUCTURA

El Informe de Evaluación Externa Final deberá contener al menos los siguientes apartados:

- 1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
- 2. Resumen ejecutivo del proyecto, siguiendo el modelo Informe Comité de Ayuda al Desarrollo-CAD (no más de 5 páginas) que deberá incluir:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Contexto y propósito de la evaluación.
 - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
- 3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
- 4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.







- 5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
- 6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación conforme a los niveles y criterios de evaluación descritos anteriormente: análisis de resultados (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad), análisis del impacto de género de la intervención evaluada, análisis del nivel sostenibilidad ambiental y del nivel de Derechos Humanos.
 - Se deberá hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de marco lógico (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de marco lógico de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.
- 7. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- 8. Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- 9. Lecciones aprendidas.
- 10. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- 11. Anexos:
 - ◆ TdR y contrato subscrito con la persona física o jurídica adjudicataria del servicio.
 - Plan de trabajo de la evaluación.
 - Relación de actores clave entrevistados.
 - Listados de asistencia a las entrevistas y dinámicas evaluadoras participativas.
 - Agenda del trabajo de campo con fotografías.
 - ♦ Informe de trabajo de campo (PPT)
 - Relación de fuentes secundarias revisadas.
 - Matriz de evaluación dando respuesta a las preguntas de la evaluación. (Anexo
 1)
 - Cuestionarios y guiones de entrevistas utilizados.
 - ♦ Archivo fotográfico de las dinámicas evaluadoras realizadas en el terreno.
 - Cualquier otro documento a propuesta del licitante.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 50 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en español y se entregará a FEDEPANELA una copia en versión papel (formato A4 en color, impresión por ambas caras) y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

El Informe de Evaluación Externa para poder ser validado por FEDEPANELA deberá cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.







VIII. EQUIPO EVALUADOR

La evaluación externa deberá ser realizada por persona o entidad de reconocida experiencia en el sector de la cooperación internacional al desarrollo en el país y sector de ejecución del proyecto, para lo que se acreditará su solvencia y experiencia en la realización de esta modalidad de evaluación de carácter externo, y se adjuntará la documentación que la justifique.

Los componentes del equipo evaluador deberán poseer:

- Título superior universitario, preferiblemente en especialidades relacionadas con los sectores de intervención del proyecto (sector agropecuario, desarrollo sostenible y género y desarrollo)
- Formación complementaria en cooperación internacional al desarrollo.
- Experiencia específica mínima de 5 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo y en la aplicación de las técnicas y metodologías propias del sector (Enfoque de Marco Lógico y gestión del Ciclo de Proyecto), debiendo acreditar los trabajos realizados en los últimos tres años.
- Experiencia mínima demostrable de 3 evaluaciones en proyectos de su especialidad en los dos últimos años, preferiblemente sector agropecuario, desarrollo sostenible y/o género).
- Experiencia mínima de 2 años en la evaluación de general en la planificación, programación, gestión de políticas públicas, en particular del sector agropecuario, desarrollo sostenible y/o género y desarrollo.
- Conocimiento y/o experiencia en las zonas de intervención del proyecto y su estructura institucional.
- La experiencia se acreditará exclusivamente con certificaciones y/o con actas de liquidación de los contratos
- En el caso de ser un equipo de evaluación, se valorará que éste sea de carácter multidisciplinar y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.
- Número de perfiles, formación de cada perfil, experiencia general y específica de cada perfil.
- Aportar diplomas y certificaciones de experiencia, tarjeta profesional, antecedentes contraloría, procuraduría, policía.

La persona natural o jurídica prestadora de los servicios de evaluación deberá demostrar mediante declaración responsable no haber tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios. Se adjunta formato Anexo 2.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

El equipo evaluador adjudicatario deberá cumplir durante la ejecución de la consultoría con las siguientes premisas, tanto profesionales como éticas:

• Anonimato y confidencialidad. - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.







- Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre la evaluación y la FHRE/FEDEPANELA en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, deberá ser mencionada en el informe.
- Integridad.- La evaluación tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los presentes TDR si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia.- La evaluación deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculada con su gestión.
- Incidencias. En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a FEDEPANELA. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes TDR.
- Convalidación de la información.- Corresponde a la evaluación garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los Informes de Evaluación.
- La persona natural o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la FHRE/FEDEPANELA y AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- Los elementos para la evaluación de las solicitudes presentadas por personas naturales o jurídicas por parte de la entidad contratante serán: cualificación y experiencia de la persona natural o jurídica y la oferta económica.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

El Informe de Evaluación debe cumplir estándares de calidad. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de un mes desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

X. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo de la licitación es de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY UN MIL CINCUENTA PESOS (\$ 20.961.050), equivalente a 5.000 € (cinco mil euros), incluido el IVA o cualquier otro impuesto o gasto.







La propuesta económica deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados (honorarios, viajes, viáticos, fungibles, seguros, alojamiento). Se aplicarán las retenciones de renta previstas por ley.

A la firma del contrato se entregará el 50% del precio final acordado con el/la proveedor/ha seleccionado/a.

A la entrega del Informe de la Evaluación Externa a entera satisfacción de la Unidad Gestora de la Evaluación (conformada por la FHRE y FEDEPANELA), se entregará el 50% restante.

Todos los pagos serán realizados previa presentación de la factura correspondiente por parte de la persona/entidad adjudicataria y vía transferencia bancaria.

X. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS.

El plazo para la presentación de solicitudes para la realización de la evaluación es de 10 días calendario contados a partir de la publicación de los presentes TDR, siendo la fecha límite el próximo 18 de julio. Las ofertas deberán ser enviadas por email a las siguientes direcciones electrónicas: evaluacionexterna@fedepanela.org.co

Las personas físicas o jurídicas interesadas deberán enviar en plazo los siguientes documentos:

- Oferta técnica descriptiva de la metodología y del plan de trabajo de la evaluación.
- Hojas de vida de la persona natural o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable (conforme a Anexo 2) de la persona natural o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Se valorarán todas las mejoras que los concurrentes estimen oportunas incorporar a lo señalado en los presentes TDRs.

El plazo para la evaluación de las propuestas y resolución del proceso por parte de FEDEPANELA será de 7 días, teniendo por fecha límite el 25 de julio de 2022, comunicándose la resolución a todas las personas físicas o entidades participantes en el proceso.